



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**385**

*Notificación y emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo  
procedimiento PO 843/2023*

Se comunica, a efectos de notificación y emplazamiento, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y en base al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que la señora Margalida Isabel Castells Valdivielso ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º PO 843/2023, contra la Resolución del director general de Personal Docente por la cual se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la senyora Castells Valdivielso contra la Resolución de la directora general de Personal Docente de 4 de abril de 2023 por la cual se publican las listas definitivas de aspirantes excluidos y admitidos, con las puntuaciones definitivas de los méritos, en el proceso selectivo de estabilització n mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, para el ingreso en los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, de maestros y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional en las Illes Balears, convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se emplaza a toda persona interesada para que pueda comparecer y personarse ante este tribunal en el plazo de nueve días, mediante procurador y/o abogado, si procede, en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente se informa que en caso de personarse transcurrido el plazo indicado se le considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se persona oportunamente continuarán los trámites de este procedimiento, sin que sea necesario notificación de ningún tipo.

*(Firmado electrónicamente: 14 de enero de 2025)*

**El director general**  
*Ismael Alonso Sánchez)*

